

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FINANCIADO POR CAF (BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)
PRÉSTAMO CAF N° 10059

**OBRA: RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES
CLOCALES Y MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE
PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE
PARTIDO DE MONTE**

CONSULTA PÚBLICA

DOCUMENTO FINAL

TERMINOLOGÍA

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina, es el Organismo Financiador de la Obra.

MISP: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

SSRH: Subsecretaría de Recursos Hídricos (MISP).

UCEPO: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (MISP). Es el Organismo Ejecutor del contrato de Préstamo con CAF.

DIPAC: Dirección Provincial de Agua y Cloacas (MISP).

ABSA: Aguas Bonaerenses S.A., es el Operador de los Servicios de Agua y Cloacas en la localidad de San Miguel del Monte.

OPDS: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es la autoridad de aplicación de la normativa ambiental de la provincia de Buenos Aires.

EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.

INDICE

RESUMEN DE ACTUACIONES.....	4
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL	5
ANEXO I - METOLOGIA DE CONSULTA PÚBLICA VITUAL.....	7
ANEXO II - PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL.....	10
ANEXO III - DOCUMENTO DE RESPUESTA	46
ANEXO IV - DIFUSION DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA	61

RESUMEN DE ACTUACIONES

El objetivo de la realización de la Consulta Pública, desarrollada de manera virtual, fue socializar y compartir con comunidad involucrada el Proyecto de obra denominado “Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte”, dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública, de modo presencial, debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta se realizó bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes (CAF, UCEPO, DIPAC).

Al mismo tiempo, se buscó presentar ante el público interesado, los detalles técnicos de la obra pertinente y del Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente a la misma, evacuar dudas de los interesados acerca de su ejecución y desarrollo y recopilar comentarios y recomendaciones que pudieran surgir para su incorporación en los documentos del Proyecto, siempre y cuando fueran pertinentes a la obra presentada.

El proceso fue realizado conforme la metodología acordada entre CAF, UCEPO y DIPAC **(Anexo I)**.

El procedimiento de Consulta Pública Virtual, inició con la publicación del Documento de consulta, en las páginas web de UCEPO y DIPAC. El mismo podría ser descargado y contenía una Presentación explicativa en formato Power Point del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental.

A partir del 29 de mayo de 2020 hasta el día 4 de junio de 2020 inclusive se abrió la consulta para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Para que los interesados pudieran hacer llegar sus consultas se habilitó la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com

Durante ese período se recibieron 10 consultas, las cuales fueron contestadas a través del documento de consulta, publicado durante 10 días en los mismos canales de difusión donde se publicaron los documentos de consulta.

A continuación, se presenta mayor detalle del proceso efectuado.

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Se procedió a publicar el Documento de Consulta, elaborado por DIPAC, junto con el EIAS de la obra y una presentación en Power Point, plasmando los aspectos técnicos y socioambientales más significativos.

El alcance y los impactos del proyecto fueron difundidos a través de:

- 1) Las páginas web de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, de la DIPAC, de la UCEPO, de ABSA y del Municipio de San Miguel del Monte, a través de los siguientes links de acceso:
 - Página web de la SSRH
<https://www.gba.gob.ar/recursoshidricos>
 - Página web de DIPAC
[https://www.gba.gob.ar/dipac/llamado a consulta publica sanmigueldelmonte](https://www.gba.gob.ar/dipac/llamado_a_consulta_publica_sanmigueldelmonte)
 - Página web de UCEPO
<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/index.php>
 - Página web de ABSA
<https://www.aguasbonaerenses.com.ar/>
 - Página web del MUNICIPIO DE MONTE
<https://monte.gob.ar/>
- 2) Asimismo, el MISP difundió el DOCUMENTO DE CONSULTA, a través de sus redes sociales Twitter e Instagram:
 - <https://twitter.com/MInfraPBA>
 - <https://www.instagram.com/minfrapba>
- 3) Adicionalmente, el Municipio efectuó la difusión del proyecto a través de:
 - Radios,
 - Diarios,
 - TV locales,
 - Cartelería en comercios y
 - Red social Facebook: <https://www.facebook.com/municipalidadmonte>

En el Anexo II se deja constancia de las publicaciones mencionadas.

Durante el período del 29 de mayo al 04 de junio inclusive, la comunidad interesada estuvo habilitada para hacer llegar sus dudas, comentarios y/o sugerencias a través del correo electrónico creado para tal fin (consultapublicamonte@gmail.com).

En ese período se recibieron un total de 10 consultas. La mayoría de ellas se refirieron a los valores límites del arsénico presente en el agua potable a proveer, el vuelco del rechazo del proceso de ósmosis inversa y los controles de la operación de los servicios de agua y cloacas. Participaron tanto hombres como mujeres (5 consultas realizadas por hombres y 5 consultas realizadas por mujeres).

Finalizado el tiempo disponible para realizar las consultas, la DIPAC elaboró el Documento de Respuesta, mediante el cual se respondió a cada una de las consultas recibidas. Dicho documento fue publicado durante 10 días a partir del 12 de junio del 2020, en los mismos canales de difusión del documento de consulta, dando así por finalizado el Proceso de Consulta Pública Virtual.

Se presenta como Anexo III el Documento de Respuesta y como Anexo IV la difusión del documento de respuesta.

Conclusiones.

El proceso de consulta sirvió para informar a la comunidad interesada acerca del objetivo del proyecto, sus impactos más significativos, tanto positivos como aquellos negativos vinculados al proceso de ejecución de la obra y las medidas de mitigación a implementar.

A partir de las consultas recibidas se concluye que no resulta necesario realizar modificación alguna a los documentos del proyecto.

Este Documento Final será incorporado al EIAS y permanecerá publicado como versión final, en las páginas web de DIPAC Y UCEPO.

De surgir aspectos adicionales, relacionados o no con el proceso recientemente cerrado, durante la ejecución de la obra, los mismos podrán ser dirigidos a la contratista y/o PBA mediante el Mecanismo de Quejas y Reclamos, el cual estará en funcionamiento desde el inicio hasta la finalización de las obras.

ANEXO I - METOLOGIA DE CONSULTA PÚBLICA VITUAL

El procedimiento de consulta pública con la comunidad, en general, se iniciará antes de la licitación.

Particularmente para la obra “Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de Monte”, ante las circunstancias derivadas del COVID y la necesidad de salir con la licitación de la obra, el proceso se iniciará, como mínimo, 10 días antes de que se abran las ofertas en el marco de la licitación del proyecto. En el caso que del proceso de consulta con la comunidad surgiera algún cambio o mejora en el Proyecto, este será incorporado en el proceso de licitación mediante circulares modificatorias al Pliego y se dará un tiempo adecuado para que los posibles oferentes puedan incluir estos cambios en sus propuestas, trasladando en caso de que sea necesario, la fecha de apertura de ofertas.

1. El área técnica del Ministerio de Infraestructura encargada de la ejecución de la obra, realizará el “Documento de Consulta Pública” que contendrá :
 - A. el Proyecto Técnico de la obra a realizar (memoria descriptiva, planos, presupuesto estimado de la obra),
 - B. el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS),
 - C. otros estudios y/o documentación que se consideren necesarios para el conocimiento del Proyecto (aprobaciones, diagnósticos, estudios, etc.),
 - D. documento resumen de la obra a realizar, focalizando en los principales impactos ambientales y sociales que se espera, produzca dicha obra y las principales medidas de mitigación que se adoptarán. Este documento deberá estar realizado además de Word, en algún formato audiovisual, para llegar a todo tipo de público, como PPT con audio, presentación Zoom, etc.,
 - E. el espacio para consultas de los stakeholders,
 - F. Adicionalmente se incorporará un documento explicativo o tipo “Preguntas Frecuentes” donde se indique en qué consiste un proceso de Consulta Pública, la información de los documentos y los mecanismos para el envío de consultas previas.

2. Se publicará el llamado a consulta pública y el Link con el “Documento de Consulta” detallado en el punto 1; y se difundirá de la siguientes manera:
 - ✓ Página web del Ministerio de Infraestructura (subsitios de la UCEPO y DIPAC),
 - ✓ Página web del Municipio de Monte (donde se localiza la obra),
 - ✓ envío de notificaciones por mail a las instituciones civiles, ONGs y otros organismos identificados. Se verificará que cada notificación haya sido recibida , comunicándose con cada una de las instituciones invitadas.

- ✓ se difundirá la consulta, a través de redes sociales del Ministerio y los medios que se consideren adecuados (radio, diarios locales, etc). La difusión podría también ser un video grabado y subtulado que esté disponible durante la consulta.
 - ✓ se invitará a los referentes barriales identificados por el Municipio, de forma telefónica o por whatsapp para garantizar su presencia y que estos, a su vez, puedan convocar directamente a demás actores relevantes del área directa del Proyecto.
3. De esta manera inicia el “proceso de consulta pública” , que tendrá una duración de 14 días, conforme el siguiente detalle:
- a) **PERIODO DE CONSULTAS:** el periodo para realizar observaciones, consultas y/o sugerencias será de **7 días corridos** desde la publicación. Durante ese lapso de tiempo, las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán consultar y/o descargar los documentos y realizar observaciones, consultas y/o sugerencias, las que serán recepcionadas y centralizadas por la DIPAC, mediante correo electrónico.
 - b) **PERIODO DE RESPUESTAS:** Luego de los 7 días anteriores, la DIPAC será la encargada de reunir las consultas realizadas y, en conjunto con el Municipio y de corresponder, con el operador de la obra, elaborará un Documento que contenga la respuesta a cada una de las consultas recibidas. El documento de respuesta deberá estar elaborado **dentro de los 7 días corridos** de finalizado el periodo de consultas. En caso de haber una respuesta que requiera más tiempo se expondrá un resumen de lo que se está analizando, donde se colocará una fecha máxima en la que la respuesta será emitida (como máximo 7 días).
 - c) El documento de respuesta, será publicado en los mismos canales de difusión y estará a disposición de la comunidad para su conocimiento, por término de diez días.
 - d) El día en que se publican las respuestas a los interesados, **finaliza el proceso de consulta pública**

De surgir aspectos adicionales, relacionados o no con el proceso recientemente cerrado, durante la ejecución de la obra, los mismos podrán ser dirigidos a la contratista y/o PBA mediante el Mecanismo de Quejas y Reclamos, el cual estará en funcionamiento desde el inicio hasta la finalización de las obras.

La DIPAC efectuará el Informe del procedimiento realizado. En dicho documento se incluirá la descripción del proceso de difusión, medios de publicación y difusión, constancias de publicación y de invitaciones cursadas; el registro de consultas recibidas y y respuesta brindada a cada una de ellas; por último a modo de conclusión, si fue necesario realizar algún cambio o modificación a los documentos del proyecto. El informe será incorporado al EIAS y permanecerá publicado como versión final, en las páginas web de DIPAC Y UCEPO.

Importante: Si bien las consultas públicas no resultan vinculantes, los comentarios y observaciones realizadas que se consideren técnicamente pertinentes y económicamente viables serán incorporados en el documento que corresponda.

Para la obra “Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de Monte”, en el caso que se considere pertinente realizar algún cambio en el proyecto como resultado del proceso de consulta, al encontrarse esta obra en proceso de licitación, se procederá a realizar una circular modificatoria al pliego y se prorrogará la fecha de apertura de ofertas establecida a fin de que los oferentes puedan incluir estos cambios en sus ofertas.

ANEXO II - PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

1) PUBLICACION DEL LLAMADO A CONSULTA EN PAGINAS WEB

A) Página web de la SSRH



The screenshot shows a news article on the SSRH website. At the top left, there is a small photo of a person sitting at a desk. The main headline reads "DIPAC INICIA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL PARA SAN MIGUEL DEL MONTE" with the date "Viernes, 29 Mayo, 2020". Below the headline is a photo of a construction site with a large pile of stones. To the right of the photo, the text says "Desde el viernes 29 de mayo al 4 de junio está disponible para quienes esten interesados". At the bottom of the article, there is another headline: "JELINSKI RECORRIÓ LOS MUNICIPIOS DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ Y PILAR" with the date "Viernes, 29 Mayo, 2020". In the bottom right corner, there is a button labeled "SiP Sistema Interactivo" and a circular logo with a brain icon.

B) Página web de DIPAC



The screenshot shows the DIPAC website. The header includes the logo of the Government of Buenos Aires, navigation links for "Áreas de Gobierno", "Servicios", and "Municipios", and the "RADIO" logo. The main content area features the title "DIPAC" and a description: "Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas." Below this, there is a navigation menu with "Institucional" and "Noticias". A prominent blue button reads "Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte". At the bottom, there are three buttons: "Licitaciones en Curso de Obras", "BID", and "Registro de Licitadores". On the right side, there is a "CONTACTO" section with contact information: "Secretaría Privada: (221) - 429-4907", "Mesa de Entrada: (221) - 429-4908", "Horario: Lunes a viernes de 09 a 16 h", and "Email: privada.dipac@gmail.com". In the bottom right corner, there is a button labeled "SiP Sistema Interactivo" and a circular logo with a brain icon.

Aviso de prórroga de la Consulta Pública.

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes. Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05. La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPRO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

Cerrar

DIPAC

Diseñamos proyectos de abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional - Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la propuesta, a consideración de los interesados.

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4907
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- lunes a viernes de 09 a 16 h
- privada.dipac@gmail.com

DIPAC

Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional - Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la propuesta, a consideración de los interesados.

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4907
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- lunes a viernes de 09 a 16 h
- privada.dipac@gmail.com

SIP Sistema Interactivo

DIPAC

Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional - Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la propuesta, a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas, podrán hacerse en las oficinas de la Municipalidad de Monte de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs, uba en calle Prof. Laura Gagliacovo N° 636, localidad de Monte, a partir de la presente publicación hasta la fecha del evento.

Todo interesado en exponer de la carta explicativa deberá anotarse con anticipación en la Municipalidad de Monte calle Prof. Laura Gagliacovo N° 636, localidad de Monte.

La reunión explicativa del proyecto se realizará, para todos los vecinos, el día 15 de abril de 2020, a las 10 hs, en la Municipalidad de Monte, ubicada en calle Prof. Laura Gagliacovo N° 636, localidad de Monte.

Estudio Impacto Ambiental - San Miguel del Monte

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4907
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- lunes a viernes de 09 a 16 h
- privada.dipac@gmail.com

SIP Sistema Interactivo

Inicio / Infraestructura / Recursos Hídricos / DiPAC

DIPAC

Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional ▾ Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes. A partir del 29 de mayo de 2.020 hasta el día 4 de junio de 2.020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagues cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general. Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente. A partir de los 7 días corridos de finalizado el periodo de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas. Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4907
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- Lunes a viernes de 09 a 16 h
- privada.dipac@gmail.com

SIP Sistema interactivo

Institucional ▾ Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes. A partir del 29 de mayo de 2.020 hasta el día 4 de junio de 2.020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagues cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general. Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente. A partir de los 7 días corridos de finalizado el periodo de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas. Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

- Estudio Impacto Ambiental - San Miguel del Monte
- Documento de Consulta Pública
- Presentación PPT

SIP Sistema interactivo

Inicio / Infraestructura / Recursos Hídricos / DiPAC

DIPAC

Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional ▾ Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes. A partir del 29 de mayo de 2.020 hasta el día 4 de junio de 2.020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagues cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general. Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente. A partir de los 7 días corridos de finalizado el periodo de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas. Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4907
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- Lunes a viernes de 09 a 16 h
- privada.dipac@gmail.com

- Estudio Impacto Ambiental - San Miguel del Monte
- Documento de Consulta Pública
- Presentación PPT

SIP Sistema interactivo

Inicio / Infraestructura / Recursos Hídricos / DiPAC

DIPAC

Diseñamos proyectos de ingeniería para el abastecimiento de agua y de cloacas basadas en las buenas prácticas de la especialidad con visión estratégica tendientes a cubrir las necesidades relevadas e identificadas en el marco del Plan Provincial de agua y cloacas.

Institucional - Noticias

Llamado a consulta pública - San Miguel del Monte

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/2020 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19) la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes. A partir del 23 de mayo de 2020 hasta el día 4 de junio de 2020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Incorporación de la capacidad de tratamiento de desechos cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y públicas en general. Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublica@montemiguel.com. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente. A partir de los 7 días corridos de finalizado el período de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas. Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

- Estudio Impacto Ambiental - San Miguel del Monte
- Documento de Consulta Pública
- Presentación PPT
- Respuesta a Consultas

CONTACTO

- Secretaría Privada: (221) - 429-4807
- Mesa de Entrada: (221) - 429-4908
- Junes a viernes de 09 a 16 h
- entada.dipac@gmail.com

SIP Sistema interactivo

C) Página web de UCEPO

Buenos Aires Provincia | **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

UCEPO

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra

PROCESOS DE ADQUISICIONES

En esta sección de la página se brinda acceso a la información actualizada periódicamente, relacionada con los Documentos Específicos de Licitación para Contratación de Obras, Adquisición de Bienes y Selección de Firmas Consultoras para la Contratación de Servicios de Consultoría correspondientes a los Componentes de los Préstamos que ejecuta la Unidad, a través de los cuales se incorporan los proyectos, subproyectos y estudios, financiados por el Banco Mundial, BID, FONPLATA y la CAF, en la Provincia de Buenos Aires.

ANUNCIOS GENERALES DE ADQUISICIÓN (AGA)

En esta sección de la página se brinda acceso a la información actualizada periódicamente, relacionada con los Documentos Específicos de Licitación para Contratación de Obras, Adquisición de Bienes y Selección de Firmas Consultoras para la Contratación de Servicios de Consultoría correspondientes a los Componentes de los Préstamos que ejecuta la Unidad, a través de los cuales se incorporan los proyectos, subproyectos y estudios, financiados por el Banco Mundial, BID, FONPLATA y la CAF, en la Provincia de Buenos Aires.

- Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras Contempladas en el Tramo IV-1-B DEL PMICRS"
- Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires

PROCESOS DE ADQUISICIONES FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO (OMC)

APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL TRAMO IV-1-B del PMICRS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/17 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA I-B

- Anuncio Específico de Adquisiciones - SALADO Tramo IV 1-b
- Solicitud de Ofertas - Documento de Licitación

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PBA (CFA - 10059)

Llamado a Consulta Pública

AVISO DE PRÓRROGA

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

 Estudio de Impacto Ambiental y Social San Miguel del Monte.

Enlaces



PROGRAMA DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AR.L.1773)

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PBA (CFA - 10059)

Llamado a Consulta Pública

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

A partir del 29 de mayo de 2020 hasta el día 4 de junio de 2020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagues cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

A partir de los 7 días corridos de finalizado el período de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas.

Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

 Estudio de Impacto Ambiental y Social San Miguel del Monte.

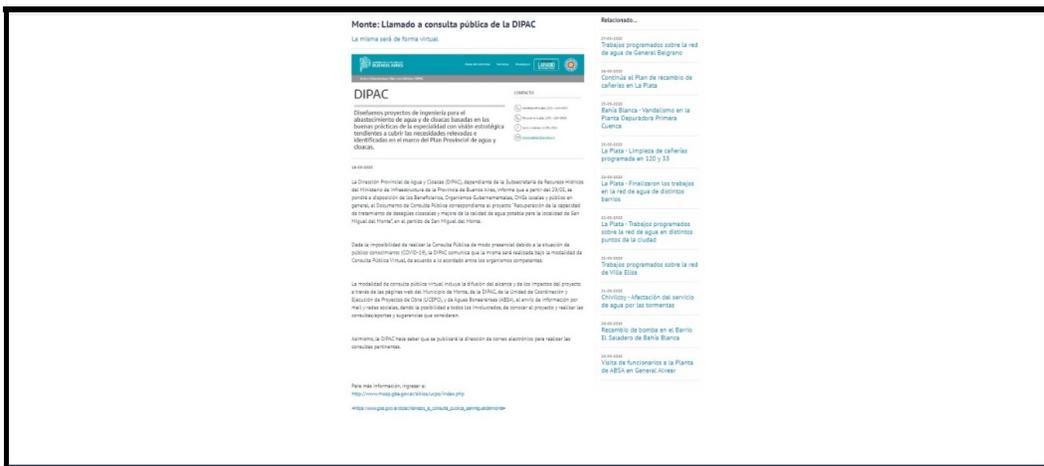
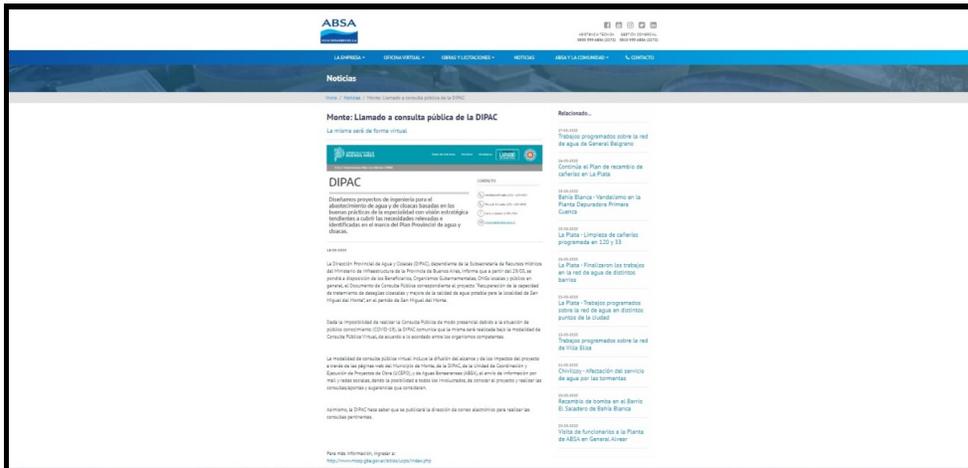
 Llamado a Consulta Pública.

 Presentación San Miguel del Monte.

Enlaces



D) Página web de ABSA



LA EMPRESA * OFICINA VIRTUAL * OBRAS Y LICITACIONES * NOTICIAS * AGUA Y LA COMUNIDAD * CONTACTO

Noticias

Inicio / Noticias / A partir de hoy los interesados podrán inscribirse para participar de la consulta pública

A partir de hoy los interesados podrán inscribirse para participar de la consulta pública

La convocatoria es para Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Consulta Pública San Miguel del Monte

DIPAC informa que del 29 de mayo al 4 de junio se encuentra abierta la consulta pública virtual de la obra de agua y cloacas.

Los interesados podrán enviar sus consultas a: consultapublicamonte@gmail.com

Relacionado...

- 29-05-2020 Reparación sobre la red de agua de Berisso
- 28-05-2020 Acuerdo para culminar la obra de la Planta Depuradora Primera Cuenca en Bahía Blanca
- 28-05-2020 Trabajos de reparación sobre la red cloacal de La Plata
- 28-05-2020 Nueva válvula en la bajada del tanque de agua en General Belgrano
- 28-05-2020 Trabajo programado de reparación sobre el Acueducto Norte
- 27-05-2020 Trabajos programados sobre la red de agua de General Belgrano
- 24-05-2020 Continúa el Plan de recambio de cañerías en La Plata

Consulta Pública San Miguel del Monte

DIPAC informa que del 29 de mayo al 4 de junio se encuentra abierta la consulta pública virtual de la obra de agua y cloacas.

Los interesados podrán enviar sus consultas a: consultapublicamonte@gmail.com

Relacionado...

- 28-05-2020 Trabajos de reparación sobre la red cloacal de La Plata
- 28-05-2020 Nueva válvula en la bajada del tanque de agua en General Belgrano
- 28-05-2020 Trabajo programado de reparación sobre el Acueducto Norte
- 27-05-2020 Trabajos programados sobre la red de agua de General Belgrano
- 24-05-2020 Continúa el Plan de recambio de cañerías en La Plata
- 24-05-2020 Bahía Blanca - Vandalismo en la Planta Depuradora Primera Cuenca
- 23-05-2020 La Plata - Limpieza de cañerías programada en 120 y 33
- 23-05-2020 La Plata - Finalizaron los trabajos en la red de agua de distintos barrios

Consulta Pública San Miguel del Monte

DIPAC informa que del 29 de mayo al 4 de junio de 2020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

A partir de los 7 días corridos de finalizado el período de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta a cada una de las consultas recibidas.

Para mayor información, se podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

Dicha información también se puede descargar de las siguientes páginas web:

https://www.gba.gov.ar/dipac/lamado_a_consulta_publica_sanmigueldelmonte
<http://www.mosp.gba.gov.ar/ sitios/ucpo/notes.php>

Relacionado...

- 24-05-2020 Continúa el Plan de recambio de cañerías en La Plata
- 23-05-2020 Bahía Blanca - Vandalismo en la Planta Depuradora Primera Cuenca
- 23-05-2020 La Plata - Limpieza de cañerías programada en 120 y 33
- 23-05-2020 La Plata - Finalizaron los trabajos en la red de agua de distintos barrios

E) Página web del MUNICIPIO DE MONTE



The screenshot shows a web browser displaying the 'Consulta Pública' (Public Consultation) page. The page features a large background image of a river. At the top, there is a navigation menu with links for 'Inicio', 'Contactanos', 'Quiénes somos', 'Estadísticas', 'MIS', 'Noticias', 'Información', and 'Contacto'. Below the navigation, the title 'Consulta Pública' is centered. A red-bordered box contains a message: 'Consulta Pública' followed by a paragraph of text and a red button labeled 'Ver el contenido completo de esta consulta pública'. Below this, a section titled 'Descargar Documentos' contains three red buttons: 'DESCARGAR MANUAL CONSULTA Y OPINION', 'DESCARGAR CONSULTA PUBLICA', and 'DESCARGAR OPINIONES'. The footer is dark and contains the DiPAC logo, a 'SERVICIOS' menu, and a 'CLIMA ACTUAL BUENOS AIRES' widget showing a temperature of 11°C.

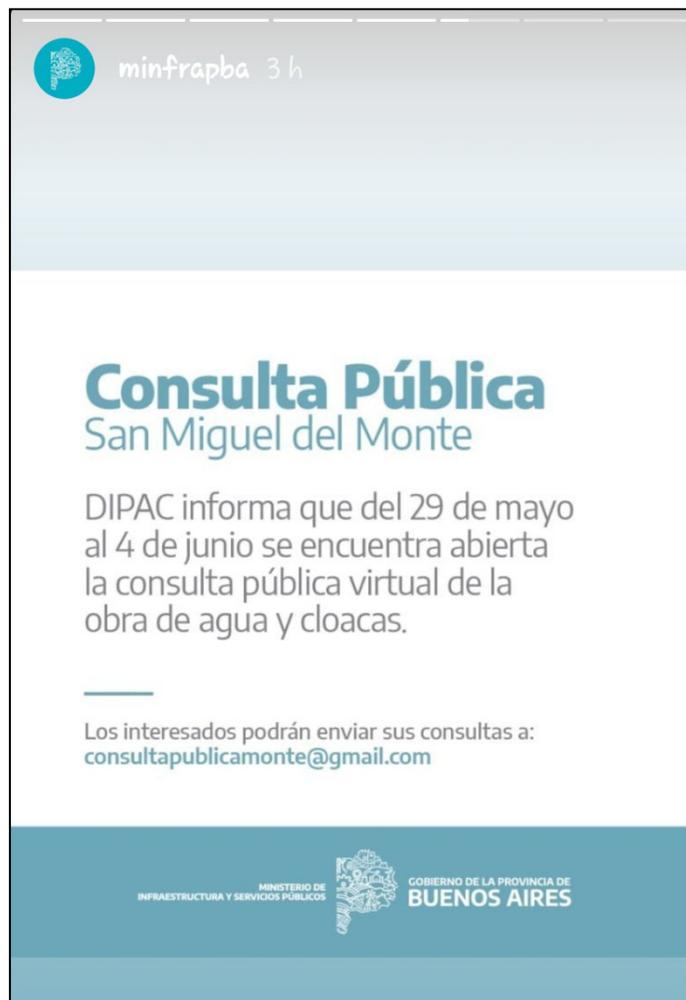
2) DIFUSION DEL DOCUMENTO DE CONSULTA, a través de las redes sociales Twitter e Instagram del MISP

A) Red social Twitter del MISP





B) Red social Instagram del MISP



3) Difusión del proyecto en el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL MONTE a través de:

A) Red social Facebook del Municipio:

<https://www.facebook.com/municipalidadmonte>

The screenshot shows the Facebook profile of 'Municipalidad Monte'. The main post is titled 'AVISO IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES' and 'AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE'. The post text states that due to the COVID-19 situation, the public consultation will be held virtually on May 29, 2020. It mentions that the virtual consultation includes the diffusion of the project's impact and that information will be shared via email and social media. A link is provided: <https://bit.ly/2ST3EOD>. The post has 237 people reached and 31 interactions. The website www.mosp.gba.gov.ar is listed in the bio.

This screenshot shows a different post from the 'Municipalidad Monte' Facebook page. The post is titled 'APERTURA DE CONSULTA PÚBLICA' and is dated June 4, 2020. It announces that the virtual public consultation for the 'Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte' is open from June 7 to June 14, 2020. It provides contact information for the consultation: consultapublicamonte@gmail.com. The post also mentions that interested parties can visit the website www.monte.gob.ar/consultapublica/ for more details. The post has 116 people reached and 5 interactions.

B) Radios: Red social Facebook de Radio Actitud 95.5 FM

facebook.com/Actitud92.5FM/

Actitud 92.5FM @Actitud92.5FM

Inicio

Radio en VIVO

Información

Fotos

Encuesta

Videos

Eventos

Notas

Publicaciones

Grupos

Comunidad

Crear una página

Te gusta | Siguiendo | Compartir

Ver video | Enviar mensaje

Páginas que le gustan a esta página

- Central Monitoreo... Me gusta
- La casa de los mi... Me gusta
- Eureka Espacio d... Me gusta

Español · English (US) · Português (Brasil) · Français (France) · Deutsch

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios [p] · Cookies · Más · Facebook © 2020

Actitud 92.5FM 1 h · 

AVISO IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

👉 AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

📌 Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

👉 Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

✓ La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

👉 Toda la información y el impacto ambiental podrá ser encontrada en: <https://bit.ly/2ST3EOD>

MOSP.GBA.GOV.AR 

www.mosp.gba.gov.ar

3

Me gusta | Comentar | Compartir

Ver todas

C) Radios: Red social Facebook de Radio Magic 91.7 FM

The screenshot shows the Facebook profile of Radio Magic 91.7 FM. The page layout includes a left-hand navigation menu with options like 'Inicio', 'Información', 'Fotos', 'Eventos', 'Videos', 'Publicaciones', 'Grupos', 'Menú', and 'Comunidad'. The main content area displays a post from 1 hour ago with the following text:

Radio Magic 91.7 FM
1 h · 🌐

AVISO IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

Toda la información y el impacto ambiental podrá ser encontrada en: <https://bit.ly/2ST3EOD>

The post includes a logo for 'Radio Magic 91.7 FM' featuring a yellow sun and red leaves. The right-hand sidebar contains an 'Información' section with a map, contact details for 'martin rodriguez' (1488 1,10 km, 7220 Monte, Buenos Aires), phone number 02227 55-5454, website www.radiomagicmonte917fm.com.ar, and a 'Horario' of 'Siempre abierto'. Below this is a 'Transparencia de la página' section and a 'Miembros Del Equipo' section listing 'Martin Jose Arenillas'.

D) TV locales Red social Facebook de Canal Monte TV

facebook.com/canalmontetv/

Canal MonteTV

Me gusta Seguir Compartir

Canal MonteTV 4 min

#COMUNIDAD **AVISO IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

🌟 Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DIPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

🌟 Toda la información y el impacto ambiental podrá ser encontrada en: <https://bit.ly/2ST3EOD>

MOSP.GBA.GOV.AR
www.mosp.gba.gov.ar

Me gusta Comentar Compartir

Ver todas

Transparencia de la página

Páginas que le gustan a esta página

Páginas relacionadas

Alternativa Radio

Bomberos Monte

Municipalidad Mo...

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más · Facebook © 2020

E) Cartelería en comercios de la localidad de San Miguel del Monte

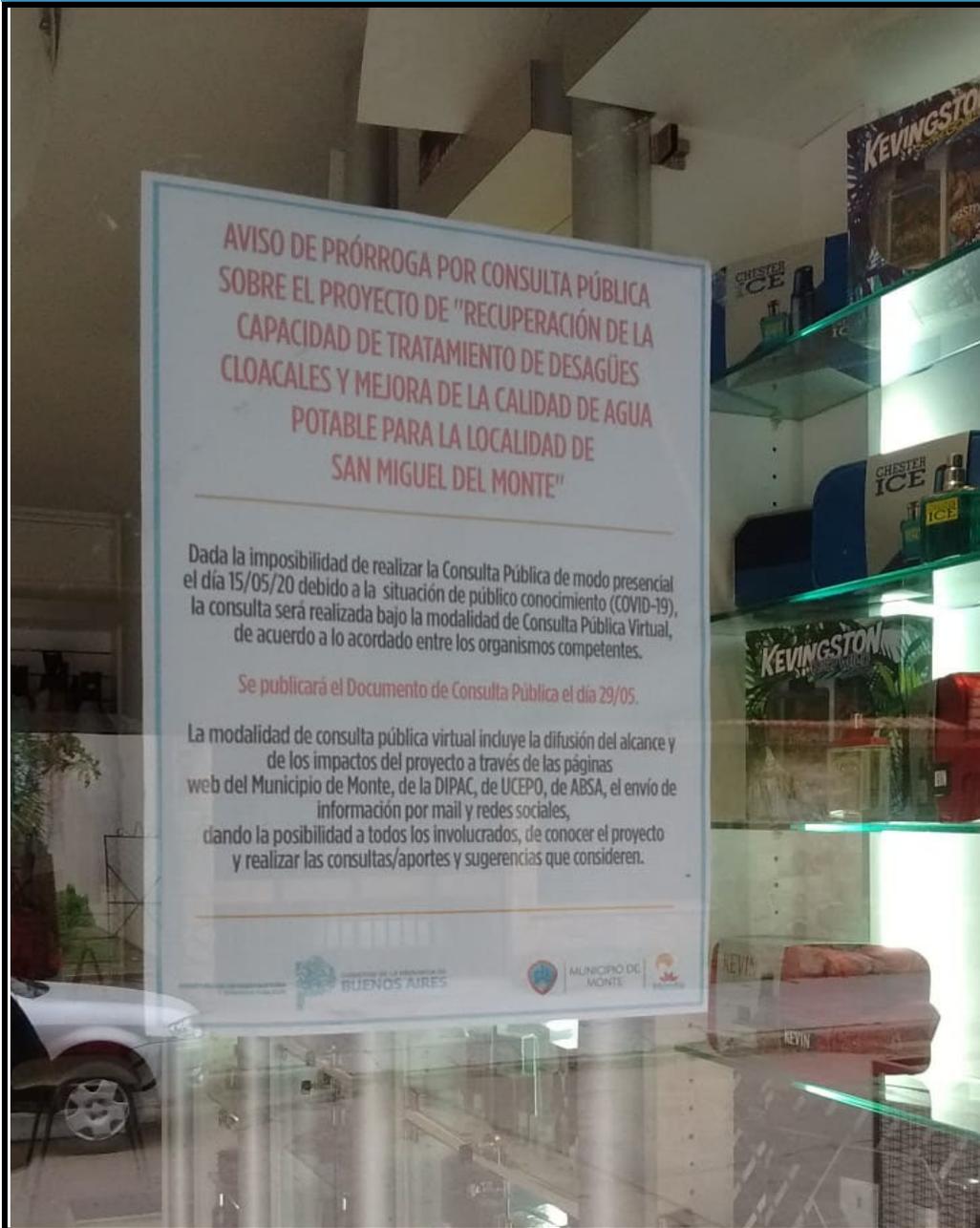


AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.



**AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA
SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA
CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES
CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA
POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE
SAN MIGUEL DEL MONTE"**

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UC3PO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.



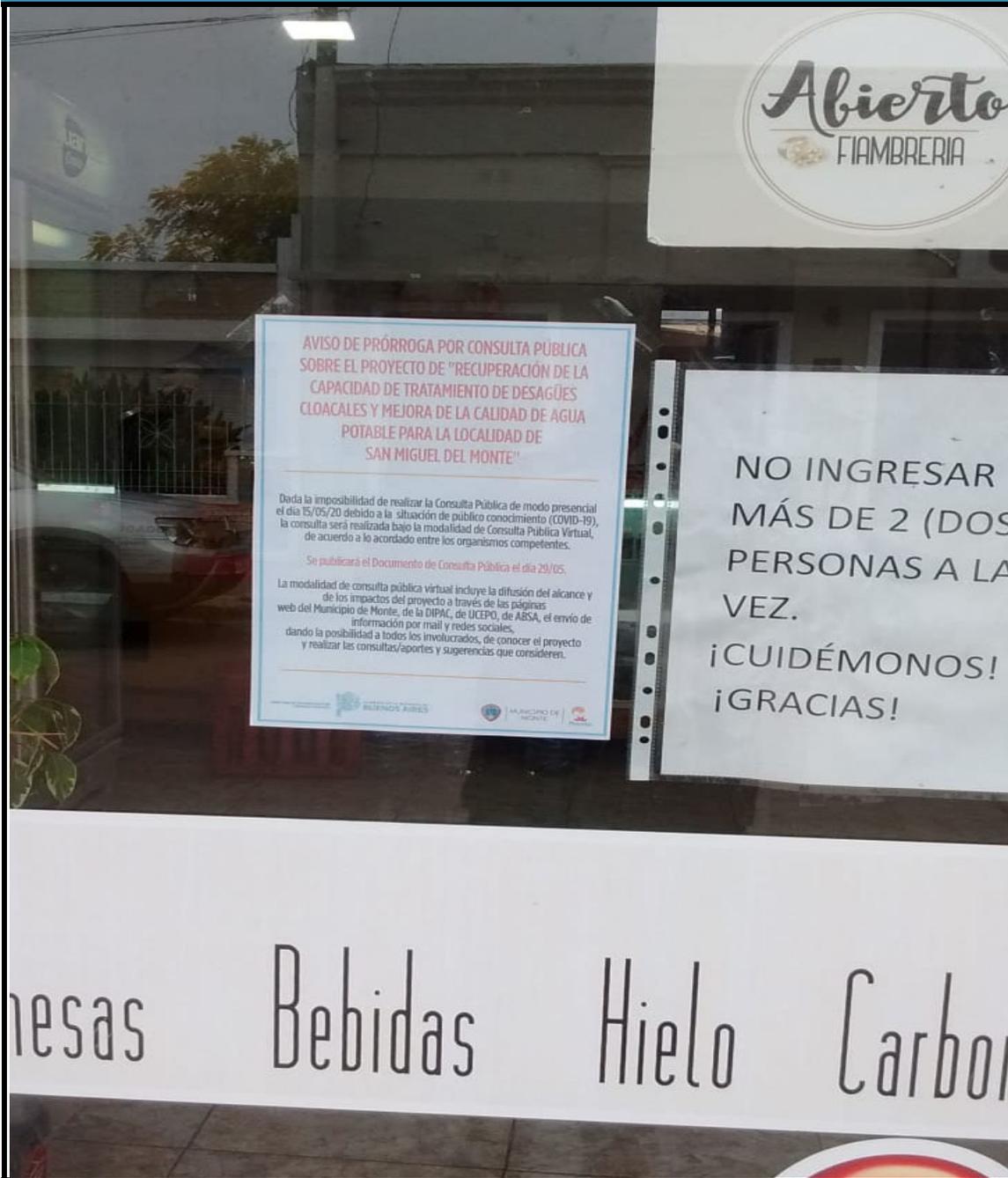
fertil
Tarjeta

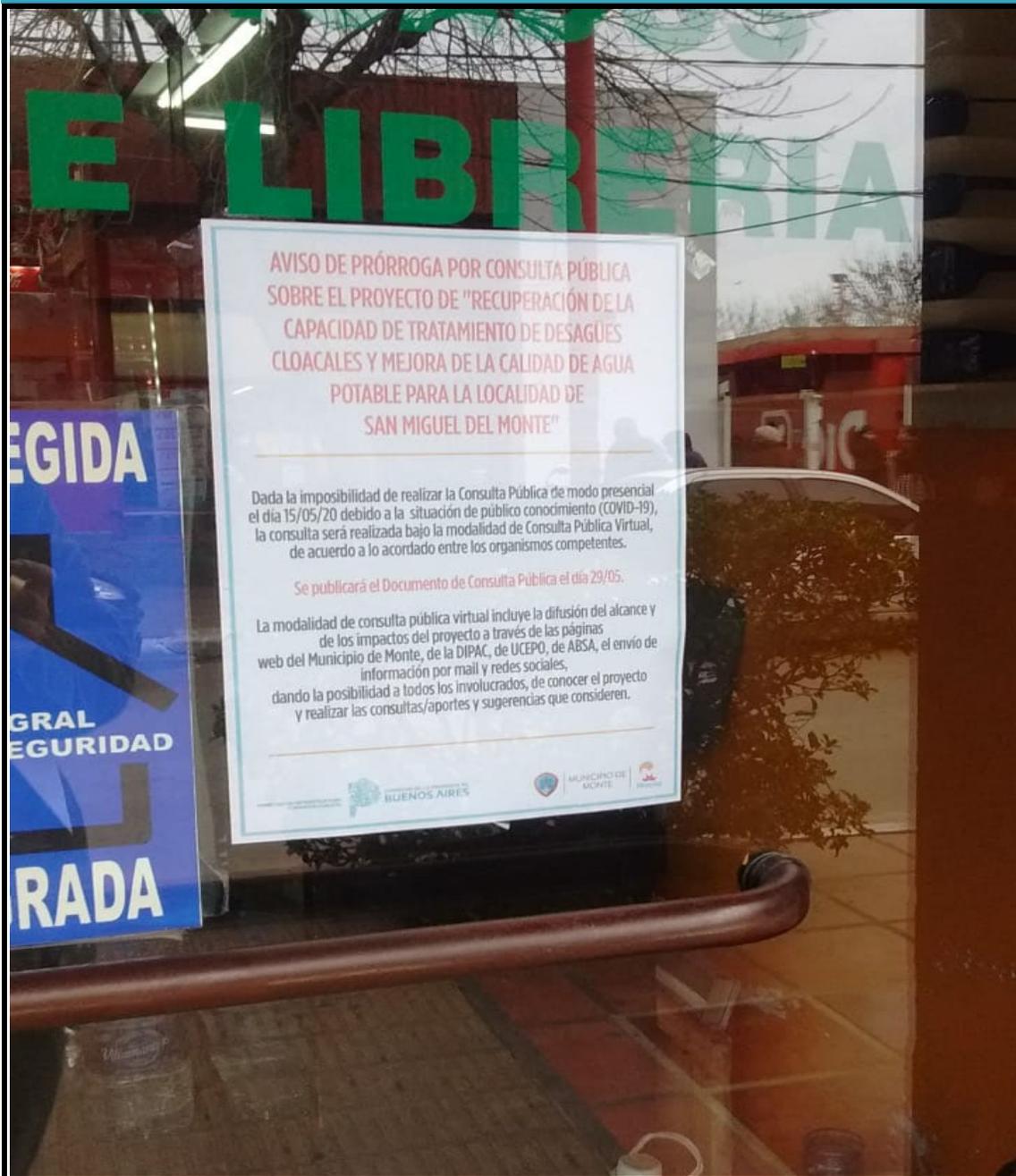
Todos los días

4 cuotas
sin interés

CFTEA: 00,00%

Documentos de consulta pública sobre el proyecto de recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte.









DECLARACIÓN DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES COMUNALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 29/05 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.



AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOCALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DIPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

Recargas | chips

**AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA
SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA
CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES
CLOCALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA
POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE
SAN MIGUEL DEL MONTE"**

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DIPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

26502606

GRACIA

**AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA
SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA
CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES
CLOCALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA
POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE
SAN MIGUEL DEL MONTE"**

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DIPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.



**AMBIENTE
LIMATIZADO**

SOLO SE
PUEDE
ENTRAR DE A
2 PERSONAS
AL LOCAL,
POR FAVOR
SEA PACIENTE
Y AGUARDE SU
TURNO

SABADOS
(CERRADO)

HORARIO

Lunes a Viernes
de 8.30 a 12.30 hs. y de 16^h a 20^h
Sábados
de 9 a 11 hs. y de 1 a 2 hs.

**AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA
SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA
CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES
CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA
POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE
SAN MIGUEL DEL MONTE"**

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público concurrencio (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

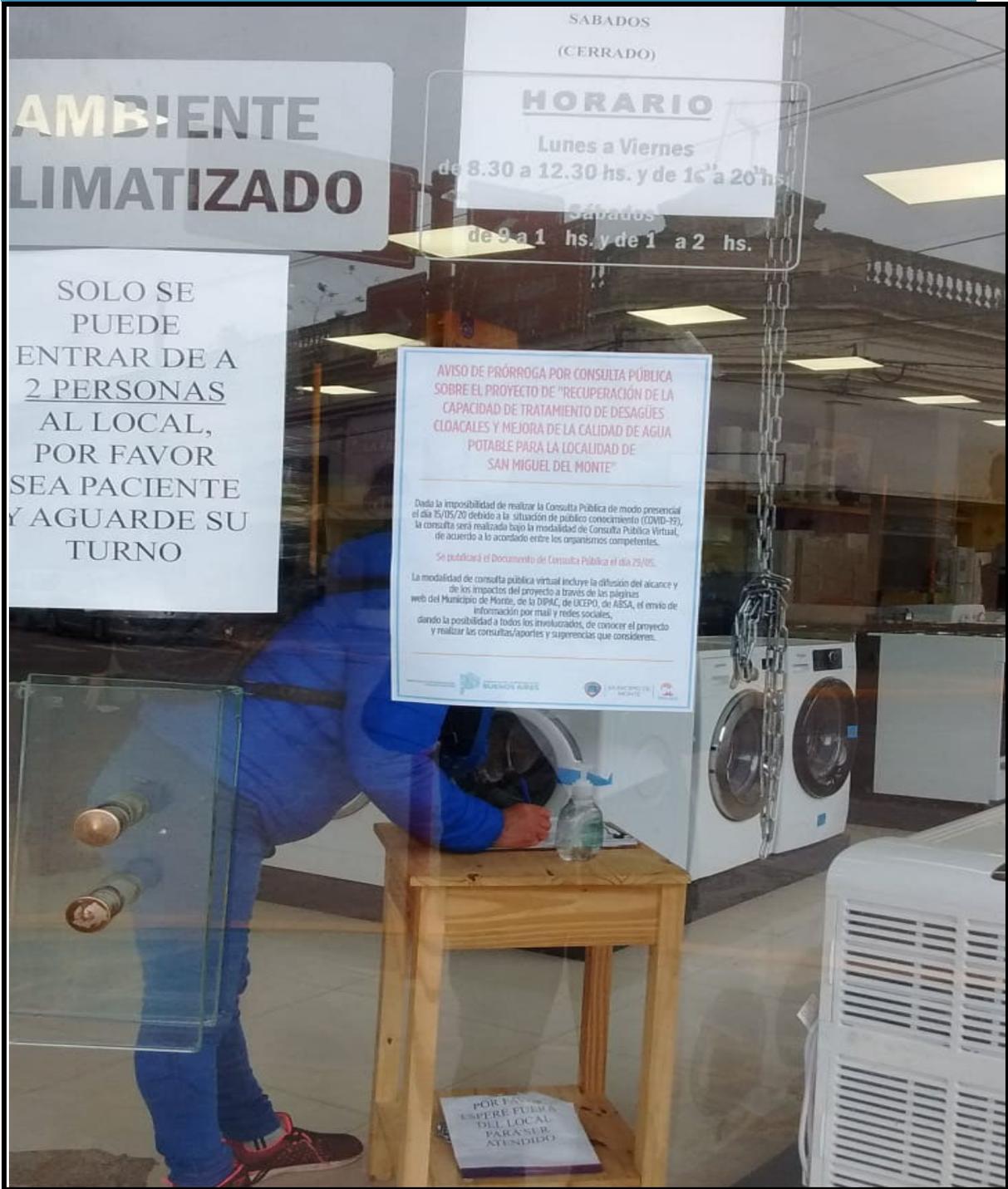
Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 25/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los interesados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR FAVOR
ESPERE FUERA
DEL LOCAL
PARA SU
ATENCIÓN





PAGÁ AQUÍ

LOS IMPUESTOS Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOCALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.



AVISO DE PRÓRROGA POR CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOCALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DiPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

F) Diarios locales de San Miguel del Monte

la Segunda Etapa

Raverta, titular del organis-
4.733.000 de personas.



 **Monte**

Llamado a Consulta Pública

AVISO DE PRÓRROGA

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

Se publicará el Documento de Consulta Pública el día 29/05.

La modalidad de consulta pública virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Monte, de la DIPAC, de UCEPO, de ABSA, el envío de información por mail y redes sociales, dando la posibilidad a todos los involucrados, de conocer el proyecto y realizar las consultas/aportes y sugerencias que consideren.

el Ingreso
zará a

EN

ER EN
IEGUE
CODO

ALQUER
CONSULTAR
MEDICO
PIANZA



ANEXO III - DOCUMENTO DE RESPUESTA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FINANCIADO POR CAF (BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)

PRÉSTAMO CAF N° 10059

**OBRA: RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOCALES Y
MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE
PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE
PARTIDO DE MONTE**

CONSULTA PÚBLICA

RESPUESTAS A CONSULTAS

TERMINOLOGÍA

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina, es el Organismo Financiador de la Obra.

MISP: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

SSRH: Subsecretaría de Recursos Hídricos (MISP).

UCEPO: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (MISP). Es el Organismo Ejecutor del contrato de Préstamo con CAF.

DIPAC: Dirección Provincial de Agua y Cloacas (MISP).

ABSA: Aguas Bonaerenses S.A., es el Operador de los Servicios de Agua y Cloacas en la localidad de San Miguel del Monte.

ADA: Autoridad del Agua

OPDS: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es la autoridad de aplicación de la normativa ambiental de la provincia de Buenos Aires.

EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.

POI: Planta de Ósmosis Inversa.

PDC: Planta Depuradora Cloacal.

INTRODUCCIÓN.

En el marco de la Consulta Pública de la obra "Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte, realizada durante el período del 29 de mayo al 04 de junio inclusive, se recibieron 10 consultas, a las cuales se da respuesta mediante este documento.

Se expone a continuación la respuesta a cada consulta.

CONSULTA N° 1.

 Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Planta de Osmosis Inversa Monte

Rocío Baza <rocio.baza@hotmail.com> 2 de junio de 2020 a las 13:59
Para: "consultapublicamonte@gmail.com" <consultapublicamonte@gmail.com>

Buenos días! Mi consulta respecto a la construcción de la POI es qué pasará con los vecinxs, que como yo, vivimos en los barrios fuera de la zona urbana y que no contamos con agua de red. En este mientras tanto, podemos acudir a buscar agua a las cisternas de ABSA distribuidas por el pueblo pero una vez que la ciudad cuente con agua potable entiendo que ya no contaremos con ese servicio. Si bien es una obligación del municipio, hoy por hoy lo resuelven por medio de este servicio brindado por ABSA, sería importante que puedan tenernos en cuenta. Desde ya muchas gracias, quedo al aguardo de una respuesta.

Mis datos:
Rocío Baza
DNI 26.867.966
Domicilio: Barrio Chacras de Monte (ficticio por el momento) pasando la ex Escuela 5 por Colorados de Monte, unas 10 cuadras.
Teléfono: 114196-7000

RESPUESTA

Las obras de la POI, cisterna y estación de bombeo se van a conectar a la red de distribución actual, alcanzando a todos los usuarios de la misma. La obra quedará preparada para futuras ampliaciones.

Hasta tanto se hagan las obras de ampliación de red y las correspondientes obras de ampliación de tratamiento que aquellas requieran, se puede solicitar a ABSA la posibilidad de tener canillas públicas en el predio de la POI para el abastecimiento de vecinos fuera del área servida.

CONSULTA N° 2.

 Consultas Públicas Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Arsenico, Osmosis Inversa

German De la rosa <germandelarosa64@yahoo.com> 3 de junio de 2020 a las 08:28
Para: consultapublicamonte@gmail.com
CC: consultapublicamonte@gmail.com

Mi inquietud es el tratamiento de Osmosis Inversa y los parametros de Arsenico que llegarían a los domicilios, y el final donde terminaria los componentes contaminantes de Arsenico. Dado los diferentes estudios, experiencias en otras localidades, la planta de P.O.I. esta correcto, lo que no está correcto es la mezcla con el agua de pozo, ya que las cantidades permitidas por la OMS 0,01pg/l DE Arsenico y de la forma mezclada con agua de pozo rondaría en los 0,5pg/l, siguiendo estando por muy arriba de lo permitido, ocasionando daños irreversibles para la salud de todo los Montenses. habría que utilizar la formula quimica, para un resultado optimo en la calidad del agua, a la larga lo ahorramos en salud. segundo, el Arsenico va dirigido a la Laguna las Perdices, donde sabemos todos lo contaminante de estas particulas en el agua, ni los animales se acercan a beber agua de eso puntos donde arrojan este veneno. propongo desde mi humilde lugar que seamos responsables, esa laguna es el futuro del crecimiento turistico de MONTE, donde generan muchos puestos de trabajo para nuestra sociedad, entoces ayudeno,s ya que para la Justicia este proyecto va a ser ejemplo para otras localidades, darle un verdadero fin al Arsenico ,propongo hacer una cooperativa o algo parecido ,que se dedique exclusivamente a darle utilización positiva a este veneno.
MUCHAS GRACIAS...
SALUDOS ATTE GERMAN DE LA ROSA
DNI 25106710
ALEM 561 SAN MIGUEL DEL MONTE C.P. 7220
02271407087

RESPUESTA

La concentración límite de arsénico en el agua de red es la indicada por la Ley Provincial 11.820 vigente de acuerdo al Contrato de Concesión de ABSA, de 0,05 mg/l.

Con relación al valor de arsénico admitido en la República Argentina, se encuentra en desarrollo el Proyecto «Saneamiento Básico e Hidroarsenicismo: Estudios Básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en la Argentina», cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Una vez finalizado dicho Estudio, la Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para las distintas regiones del país con esta problemática en base a los estudios antes referidos.

La obra a ejecutar permitirá entregar a red agua con el parámetro arsénico por debajo del límite indicado.

El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial.

CONSULTA N° 3.

 Consultas Públicas Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Consulta publica planta de osmosis inversa para Monte

Santiago Gregorio <santiagogregorio@gmail.com> 3 de junio de 2020 a las 09:44
Para: consultapublicamonte@gmail.com

Buenos días, en relación con el tema del asunto he notado las siguientes incongruencias en los documentos licitatorios, los cuales quisiera que me aclaren, a saber:

- 1) En la página 145 del pliego de especificaciones técnicas particulares, en el capítulo "1.4.2 Módulo de tratamiento" especifica que el agua de mezcla que sale a red para consumo debe tener un contenido de arsénico menor o igual a 0,05 mg/l. Esto está mal ya que la organización mundial de la salud y la corte suprema de justicia Argentina han determinado y legislado respectivamente que el máximo admisible es de 0,01 mg/l. Esta es la razón principal de las quejas vecinales y presentaciones judiciales. Debe ser enmendado antes que salga a licitación.
- 2) En el estudio de impacto ambiental, página 33 "1 Aspectos generales del anteproyecto" dice textualmente: **El rechazo que produzca la PPA OI se conducirá mediante cañerías y canal hasta el arroyo "La California", que tiene como punto de vuelco final la laguna "Las Perdices"**. En la página siguiente dice **"El vuelco se realizará a la Planta de Líquidos Cloacales de San Miguel del Monte (PDI C) con una traza ubicada de forma paralela a la RN°3, esta alternativa tiene una longitud de 3.350 m. El diámetro determinado en el anteproyecto es DN 315 mm."** ¿Cuál va a ser entonces la forma de vuelco del rechazo?, 1) directo al arroyo la california, 2) va a ir a la planta de efluentes cloacales para ser tratada?
- 3) El estudio de impacto ambiental omite describir cual va a ser la cantidad de arsénico que contendrá el agua de rechazo, y si esa cantidad necesita un tratamiento especial antes de ser vertida a un espejo de agua.

Conclusiones: El estudio de impacto ambiental debería incluir el cálculo la cantidad de arsenico del agua de rechazo partiendo de la base que el agua de mezcla que sale a red debe tener una cantidad de arsenico inferior a 0,01 mg/l. Luego se debe estudiar si esta agua de rechazo debe ser tratada antes de ser vertida en la laguna ya que la fauna y flora de la misma se verian dañadas por el exceso de arsénico. En caso de que el tratamiento sea necesario se deberá incorporar al proyecto los adicionales para que la planta pueda tratar dicho rechazo. Espero haber sido claro, de lo contrario no duden en consultarme.

Sin mas, y a la espera de respuestas, los saludo cordialmente.

Santiago Gregorio.
Ing. Civil
MP 50.774

RESPUESTA

1) La concentración límite de arsénico en el agua de red es la indicada por la Ley Provincial 11.820 vigente de acuerdo al Contrato de Concesión de ABSA, de 0,05 mg/l.

Con relación al valor de arsénico admitido en la República Argentina, se encuentra en desarrollo el Proyecto «Saneamiento Básico e Hidroarsenicismo: Estudios Básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en la Argentina», cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Una vez finalizado dicho Estudio, la Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para las distintas regiones del país con esta problemática en base a los estudios antes referidos.

La obra a ejecutar permitirá entregar a red agua con el parámetro arsénico por debajo del límite indicado.

2), 3) y Conclusiones) El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial, el cual es 0,50 mg/l.

CONSULTA N° 4.

Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

CONSULTA PUBLICA EN SAN MIGUEL DEL MONTE

Florencia Rodriguez <florenciarodriguezcan@gmail.com>
Para: consultapublicamonte@gmail.com3 de junio de 2020 a las 19:59

NOMBRE: Florencia Rodriguez
DNI: 36509925
Como montense, y sabiendo que contar con agua potable es un derecho, lo primero que me llama la atención de este proyecto es que la planta depuradora tendría una capacidad para 15000 habitantes, pero en monte somos 19000. O sea que los 4000 habitantes restantes no podrán sumarse al sistema de red cloacal? o de sumarse nuevamente colapsaría en sistema haciendo ineficiente el saneamiento??
Propuesta: ¿Por qué no elaboran una planta de tratamiento de efluentes que les permita sumarse a todos los habitantes de Monte, y que tenga en cuenta el crecimiento del pueblo??
Entiendo que esto implica un costo mayor, pero : ¿qué sentido tiene elaborar una planta que NO permite que toda la población goce del servicio? que desde su construcción NO incluye los 4000 que ya viven en monte, y tampoco contempla un aumento de la demanda en la brevedad (asociado a un aumento del numero de habitantes).
Y que no proyecten a futuro, me lleva a pensar que tampoco se van a ocupar correctamente del mantenimiento y mucho menos de validar los filtros de osmosis inversa todos los años. ¿Esta previsto la incorporación de un técnico que se encargue de lo antes mencionado?

Saludos,
atte. Florencia Rodriguez

RESPUESTA

La obra a ejecutar en la Planta Depuradora Cloacal no contempla la ampliación de la misma.

Las obras a ejecutar comprenden el acondicionamiento de las unidades de la PDC actual. La ampliación del servicio de desagües cloacales requiere inversiones muy importantes en la ampliación de redes colectoras, además del tratamiento.

Existen proyectos para ampliar la capacidad de la Planta Depuradora Cloacal y proyectos para ampliar la cobertura de los desagües cloacales de San Miguel del Monte, pero éstas obras y su financiación exceden el alcance de la obra motivo de la consulta pública.

Se debe destacar que todas las obras que se construirán en la presente licitación están preparadas y serán útiles y funcionales para futuras ampliaciones de la red de servicios sanitarios.

La duración esperada de las membranas de ósmosis inversa es de entre tres y cinco años, con una operación adecuada de la POI. Es el elemento principal del tratamiento, por lo que su renovación será la necesaria de acuerdo a los parámetros de presión de funcionamiento de la POI. La POI cuenta con sistema de limpieza, para mantener y regenerar las membranas. La POI tendrá un Jefe de Planta, responsable de la misma, que contará con la asistencia de toda la empresa.

CONSULTA N° 5.

Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Re: CONSULTA PUBLICA EN SAN MIGUEL DEL MONTE

Florencia Rodríguez <florenciarodriguezcan@gmail.com> 3 de junio de 2020 a las 21:36
Para: Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Quiera agregar dos preguntas mas:

1. Que van a hacer con el arsenico que le saquen al agua por medio de filtración?
2. Van a realizarle al agua tratada en la planta de depuración controles perioricos (fisicoquímicos y biológicos)??

Me genera una gran preocupación que no contemplen el crecimiento del pueblo y mucho mas que no incluyan a los 4000, que hoy no gozan del servicio.

Florencia Rodríguez

RESPUESTA

- 1) El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial, el cual es 0,50 mg/l.
- 2) El organismo de control de la Concesión de ABSA es la Autoridad del Agua (ADA), el cual realiza un Plan de Muestreo en todas las Plantas Depuradoras Cloacales, además de los controles operativos para asegurar el funcionamiento que realiza ABSA.
- 3) La ciudad de San Miguel del Monte tiene una población del orden de 20.000 habitantes, de los cuales más de 15.000 están actualmente servidos con la red de distribución de agua. El alcance de esta obra será la POI, cisterna y estación de bombeo que se van a conectar a la red de distribución actual, alcanzando a todos los usuarios. La obra queda preparada para futuras ampliaciones.

CONSULTA N° 6.

Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

consulta obra Recuperacion de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte

Guillermo Loza <vsgloza@gmail.com> 4 de junio de 2020 a las 11:55
Para: consultapublicamonte@gmail.com

En Item I-2 OBRA DE CISTENA DE AGUA,
I-2.2.1 Criterios del diseño y requerimientos de la obra civil
En Estructura Metalica para el galpon dice vigas reticuladas terminacion galvanizadas y cubierta de chapa tipo U400.
Consulta por posibilidad de alternativas de:
Estructuras metalica con alma llena
Terminacion pintura poliuretanic o epoxi
Cubierta de chapa T101 prepintada
Aislacion de lana e isoland ?
Cierre lateral en chapa tipo sandwich, terminacion prepintada, color ?, galvanizada
No esta especificado extractores, no se contemplan

Gracias
Ing Guillermo Loza

RESPUESTA

Por el tenor de la pregunta, la misma tendrá que canalizarse a través de la licitación de la obra (ver Artículo 12 CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

El Pliego de Licitación se puede consultar en:

https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras

CONSULTA N° 7.



Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Consulta pública

ruta under ruta under <ruta.under@gmail.com> 4 de junio de 2020 a las 15:44
Para: consultapublicamonte@gmail.com

Consulta Publica Judicializada
Alejandro Mario Scioletti
DNI 14.033.331
Tel 02271-412550
Cinco Motes-
Preguntas:

- 1) ¿Donde van a volcar el arsénico residual? Teniendo en cuenta que la ley vigente actual, desde 2008 sólo admite el 0,05 mg/l para no contaminar.
- 2) ¿Que cantidad de litros va a proveer la nueva planta de osmosis inversa, y que alcance tiene en relacion a la cantidad de habitantes de Monte? Teniendo en cuenta que la justicia dictaminó que debe proveer a los casi 24.000 habitantes de toda la ciudad de Monte.
- 3) ¿Que planean hacer con todos los residuos tóxicos?
Teniendo en cuenta que deben ser envasados especialmente y transportados a una planta de residuos tóxicos.
- 4) ¿Que organismo, y, o funcionarios con nombre y apellido, se ocuparán de extraer muestras del suministro de agua, y de los derrames tóxicos, para control permanente, con que periodo de frecuencia, y donde se publicarán para conocimiento de la población y el ente regulador?
- 5) ¿En que fecha se efecturan los respectivos análisis a la población de Monte, para así realizar el relevamiento sanitario ordenado por la justicia, que tendría que haber comenzado en Febrero de 2020?
- 6) ¿Quien es el funcionario responsable de éste sector de salubridad, nombre y apellido, que está demorado y por que?

RESPUESTA

- 1) El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial, el cual es 0,50 mg/l.
- 2) La POI a instalar y poner en funcionamiento en esta obra va a producir 150 m³/h continuos de permeado. La ciudad de San Miguel del Monte tiene una población del orden de 20.000 habitantes, de los cuales más de 15.000 están actualmente servidos con la red de distribución de agua. Las obras de la POI, cisterna y estación de bombeo se van a conectar a la red de distribución actual, alcanzando a todos los usuarios. La obra quedará preparada para futuras ampliaciones.
- 3) Se cumplirá la normativa vigente al respecto.
- 4) El organismo de control de la Concesión de ABSA es la Autoridad del Agua (ADA).
- 5) La consulta tendrá que canalizarse a través de la causa judicial "LAMOTHE COULOMME MARIA CARMEN Y OTROS C/ AGUAS BONAERENSES S.A. Y OTRO/A S/ AMPARO" la cual tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata – Jueza DRA. SANDRA NILDA GRAHL.
- 6) La pregunta está fuera del alcance de la presente Consulta Pública.

CONSULTA N° 8.

Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Consulta Pública San Miguel del Monte

María Carmen Lamothe <lamothemaria@yahoo.com.ar>

4 de junio de 2020 a las 18:32

Para: "consultapublicamonte@gmail.com" <consultapublicamonte@gmail.com>

El colectivo de vecinos autoconvocados y agrupados en **TODOS POR EL AGUA DE SAN MIGUEL DEL MONTE**, deseamos hacer llegar a Uds. las siguientes inquietudes:

1) En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en página 145, se dice que el agua tratada llegará por red con un 0,05 mg/l de arsénico. Este colectivo presentó un amparo ante la justicia reclamando el 0,01 de arsénico tal como estipula la OMS y lo establece el Código Alimentario en su art. 982. Si bien ese Art. menciona que en aquellas regiones con suelos de alto contenido de arsénico se podrá admitir valores mayores a 0,01 mg/l hasta un máximo de 0,05 mg/l, en los casos que no se puedan aplicar **"tecnologías de corrección"**. Dada la magnitud de la obra de infraestructura a encarar, como es la instalación de una POI (Planta de Osmosis Inversa), y siendo esa tecnología apta para lograr el 0,01 mg/l de arsénico es que se hace esta observación esperando sea tenida en cuenta y aclarado en todos los documentos previos a la licitación.

2) En el Documento de Consulta Pública (DCP), Cap 3, pág. 6 dice: "El sistema está integrado por unos 31 pozos que abastecen al tanque de 1000 m3", (mientras que el documento del EIAS habla de 23 pozos explotados), pero no se aclara cuántos pozos nuevos habrá que hacer para abastecer a los nuevos usuarios y para compensar el rechazo de agua que pase por la POI y el lavado de los prefiltros.

3) En el mismo documento (DCP), en el Cap 4, pág. 7 donde dice "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales", menciona los ítems a ejecutar, pero no se explica de qué forma tratarán los efluentes cloacales hasta tanto estén finalizadas las obras.

4) En el Documento EIAS (Pág.33) se aclara que "el objetivo que los efluentes tratados cumplan con los parámetros de vuelco establecidos en la normativa aplicable en la Provincia de Buenos Aires" pero no nos queda claro que pasa al incrementarse los niveles de arsénico que se volcarán a la red cloacal, si eso no impactará negativamente con la flora y la fauna de la laguna de Las Perdices que se usa para ese volcado. Existe un proyecto municipal para declarar esa laguna como Reserva Ecológica, por lo que cualquier elemento contaminante será muy perjudicial para ese proyecto.

5) En el EIAS, (pág. 34) expresa que "...el rechazo tendrá todos los parámetros dentro de lo permitido por la Resolución 336/03 – Anexo II para el vuelco a conducción pluvial o cuerpo de agua superficial". La duda surge si el agua de rechazo va por la red de cloacas o si va por desagüe pluvial, si es así, se sugiere que ese recorrido sea entubado, dado que ese desagüe pluvial pasa por una zona que recientemente se está poblando y eso causaría un perjuicio a los vecinos. Nuevamente la preocupación es ver con qué concentración de arsénico llega al volcado final y si cumple con el parámetro de salubridad para el medio ambiente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte, esperando sean tenidas en cuenta todas nuestras inquietudes y anexadas a los documentos correspondientes.

Por **TODOS POR EL AGUA SAN MIGUEL DEL MONTE**, María Carmen Lamothe Coulomme

RESPUESTA

1) La concentración límite de arsénico en el agua de red es la indicada por la Ley Provincial 11.820 vigente de acuerdo al Contrato de Concesión de ABSA, de 0,05 mg/l.

Con relación al valor de arsénico admitido en la República Argentina, se encuentra en desarrollo el Proyecto «Saneamiento Básico e Hidroarsenicismo: Estudios Básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en la Argentina», cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Una vez finalizado dicho Estudio, la Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para las distintas regiones del país con esta problemática en base a los estudios antes referidos.

La obra a ejecutar permitirá entregar a red agua con el parámetro arsénico por debajo del límite indicado.

La infraestructura quedará preparada para futuras ampliaciones.

2) En esta obra no está prevista la construcción de ningún pozo nuevo. El agua adicional que requiere el sistema debido al rechazo del tratamiento por ósmosis inversa, se obtendrá de pozos hoy fuera de uso (por razones de calidad principalmente) y de la mejora en el rendimiento de los pozos lograda con la nueva cañería de impulsión ejecutada por ABSA.

3) Si bien la Planta Depuradora Cloacal no tiene capacidad ociosa, cuenta con dos sistemas de tratamiento en paralelo, por lo que durante el acondicionamiento, al desafectar alguna unidad de un sistema, se derivarán los líquidos al otro, manteniendo el tratamiento.

4) El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial, el cual es 0,50 mg/l.

5) El rechazo y el lavado de prefiltros de la POI llegará mediante una cañería directamente a la Planta Depuradora, sin vínculo con el sistema de desagües pluviales.

CONSULTA N° 9.



Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

CONSULTAS

Alberto Rodríguez <alber8512@gmail.com> 4 de junio de 2020 a las 21:01
Para: consultapublicamonte@gmail.com

1)
¿Cual va a ser el valor máximo de arsénico permitido que se va a fijar para el agua potable de la red? ¿Se va a optar por un parámetro menos exigente que se emplea casi siempre en los países del tercer mundo o emergentes o, se va a fijar el que recomienda la organización mundial de la salud?

2)
¿Que va a pasar con el arsénico y otros elementos químicos atrapados en los filtros de ósmosis inversa? ¿Se los va a mandar disueltos en el agua por la cañería de unión con la planta de tratamiento del efluente cloacal o se van a separar y secar para su confinamiento o disposición final en un lugar seguro?

3)
Si se declara a la Laguna de las Perdices reserva natural y siendo los tratamientos primarios y secundarios del efluente insuficientes. ¿Que otras tecnologías van a ser contempladas en el proyecto para mejorar la calidad del mismo?

4)
¿Porque se pone un tope a los volúmenes de tratamiento de los efluentes de la red cloacal que contemplaría solo el mediano plazo? ¿Existe un plan de ampliaciones que permita que la planta de tratamiento siga siendo operativa en el largo plazo?

5)
¿Que organismos van a controlar para asegurar que se cumpla con las nuevas normas establecidas en el mediano y largo plazo?

Jorge Rodriguez Mata
DNI: 5218035

RESPUESTA

1) La concentración límite de arsénico en el agua de red es la indicada por la Ley Provincial 11.820 vigente de acuerdo al Contrato de Concesión de ABSA, de 0,05 mg/l.

Con relación al valor de arsénico admitido en la República Argentina, se encuentra en desarrollo el Proyecto «Saneamiento Básico e Hidroarsenicismo: Estudios Básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en la Argentina», cuyos términos fueron elaborados por la Coordinación de Políticas Socioambientales de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Una vez finalizado dicho Estudio, la Comisión Nacional de Alimentos deberá recomendar el límite máximo admitido para las distintas regiones del país con esta problemática en base a los estudios antes referidos.

La obra a ejecutar permitirá entregar a red agua con el parámetro arsénico por debajo del límite indicado.

2) El rechazo de la POI y el lavado de los prefiltros se volcará a la red cloacal, con un conducto directo hasta la Planta Depuradora Cloacal. La concentración de arsénico con la descarga de salida

de la PDC, va a ser igual a la que existe hoy sin la POI. Estará dentro del límite que fija el Decreto 336/03 para el vuelco a curso de agua superficial, el cual es 0,50 mg/l.

3) La Planta Depuradora Cloacal que se va acondicionar cuneta con: tratamiento primario, de separación física de sólidos mediante rejillas y decantación primaria; tratamiento secundario biológico para degradación de la materia orgánica y sedimentación secundaria; y tratamiento de desinfección final.

La eventual declaración de “reserva natural” puede requerir tratamiento de depuración adicional o incluso el cambio de punto de vuelco de la Planta Depuradora.

4) La Planta Depuradora Cloacal tiene una capacidad de tratamiento limitada por la cantidad de líquido que puede tratar y por la carga orgánica de dicho líquido. Superado ese límite es conveniente, tanto operativa como económicamente, construir una nueva PDC. En el predio de la PDC hay suficiente espacio como para ampliar la misma.

5) El organismo de control de la Concesión de ABSA es la Autoridad del Agua (ADA).

CONSULTA N° 10.

Consulta Pública Monte <consultapublicamonte@gmail.com>

Consulta pública

Luciana <lucianaturli@gmail.com>
Responder a: luciana4535@yahoo.com.ar
Para: consultapublicamonte@gmail.com

4 de junio de 2020 a las 18:24

Estimadas/os:

Quisiera hacer las siguientes consultas:

- 1) La empresa encargada de construir la planta ¿Hará su propio estudio de impacto ambiental? ¿Podremos tener acceso público a ese estudio? ¿Incluirán el efecto que pueden tener sobre las lagunas de Monte y Las Perdices?
- 2) ¿Habrá una validación sobre el funcionamiento de la POI? ¿Qué controles se harán al agua, a los residuos, a los filtros?
- 3) ¿Está contemplado el posible crecimiento poblacional o de abastecimiento de agua corriente para abastecer más de 15000 usuarios?
- 4) Con respecto a la planta de tratamiento de líquidos cloacales, me preocupa ¿qué harán con los residuos que sacarán durante la limpieza de las lagunas facultativas? ¿Quién estará a cargo del control de esos procedimientos? Espero que se proteja la laguna de las Perdices que tan maltratada está y podría ser un refugio de flora y fauna y en un futuro una reserva ecológica que permita fomentar el ecoturismo. Me voy por las ramas, pero considero que nuestras lagunas naturales tienen un valor incalculable y habría que protegerlas por encima de todo.

Muchas gracias

Luciana Turlione.

RESPUESTA

1) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Licitación de la obra, el Contratista deberá presentar dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato, y previo al comienzo de los trabajos, un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de obra para revisión y aprobación por parte del Comitente (DIPAC).

El PGAS constituye el instrumento que organiza los recursos humanos, materiales, y establece los procedimientos a implementar para el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental y Social, la Declaración de Impacto Ambiental emitida por OPDS, el Manual de Gestión SocioAmbiental para Obras de Saneamiento (Anexo II de las Especificaciones Técnicas Generales) y las Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Licitación.

Asimismo deberá cumplir con las normas ambientales y sociales establecidas en las Salvaguardas del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

La obra a ejecutar no tiene ningún efecto sobre la Laguna de Monte.

Sobre la Laguna de las Perdices el efecto será el mismo que actualmente tiene, pero el acondicionamiento de la PDC mejorará la calidad del vuelco cloacal.

El Pliego de Licitación se puede consultar en:

https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras

2) Sí. La planta potabilizadora por ósmosis inversa (POI) tendrá controles operativos constantes, exigido por su funcionamiento semiautomático. Las corrientes de rechazo de la POI y de lavado de los prefiltros se volcará al sistema de desagües cloacales, para su tratamiento y disposición.

3) Sí. La ciudad de San Miguel del Monte tiene una población del orden de 20.000 habitantes, de los cuales más de 15.000 están actualmente servidos con la red de distribución de agua. Las obras de la POI, cisterna y estación de bombeo se van a conectar a la red de distribución actual, alcanzando a todos los usuarios. La obra queda preparada para futuras ampliaciones.

4) Los sólidos que se extraigan de las lagunas se dispondrán en el predio de la PDC, con un estibado en hileras para lograr una atenuación natural, de acuerdo al Anexo III de la Norma Técnica para el Manejo Sustentable del Barro y Biosólidos de PDC, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentables de la Nación.

La Inspección de la obra estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia

ANEXO IV - DIFUSION DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA

1) Página Web de la SSRH

The screenshot displays the website for the Subsecretaría de Recursos Hídricos (DiPAC). The header includes the logo of the Government of Buenos Aires and the DiPAC logo. The main content area is titled 'RECURSOS HÍDRICOS' and contains a brief description of the department's role in supervising and coordinating water and sewerage projects. To the right, there is a 'CONTACTO' section with contact details: phone numbers (0249) 747-1022 and (0249) 424-4074, a fax number (0249) 424-4074, and an email address (subsecretaria.recursos@dipac.gub.uy). Below the contact information are several navigation buttons for different areas: Hidráulica, Dipac, Monitoreo Hidrometeorológico, ADA, Comlu, and Comirec. The 'ÚLTIMAS NOTICIAS' section features three news items with images and titles: 'DIPAC INFORMA SOBRE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL', 'SE LICITARON OBRAS DE BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE ESTACION DE HÍDRICOS', and 'HIDRÁULICA COMIENZA CON EL OPERATIVO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA BARRIO DE LOS ANDES'. A 'EP España Ingeniería' logo is visible in the bottom right corner.

2) Página Web de UCEPO

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PBA (CFA - 18009)

Llamado a Consulta Pública

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial el día 15/05/20 debido a la situación de público conorcimiento (COVID-16), la consulta será realizada bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes.

A partir del 29 de mayo de 2.020 hasta el día 4 de junio de 2.020 inclusive se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagues cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte", en el partido de San Miguel del Monte, para los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, Civiles locales y públicos en general. Los interesados podrán hacer llegar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicamonte@gmail.com

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativa tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren convenientemente.

A partir de los 7 días corridos de finalizado el período de consultas se publicará el Documento que contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas.

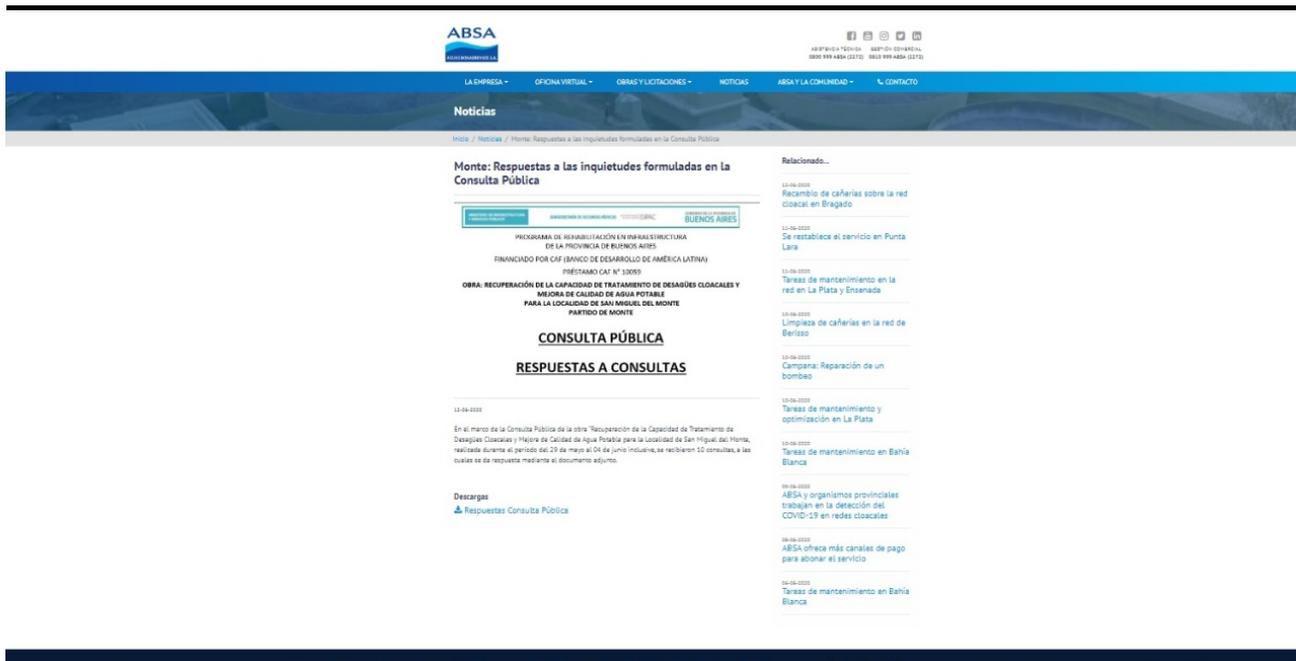
Para mayor información, podrán descargar de la presente página web el Documento de Consulta Pública, Power Point explicativo y Estudio de Impacto Ambiental.

-  Estudio de Impacto Ambiental y Social San Miguel del Monte.
-  Llamado a Consulta Pública.
-  Presentación San Miguel del Monte.
-  **Respuestas a Consulta.**

Enlaces



3) Página Web de ABSA



ABSA

LA EMPRESA - OFICINA VIRTUAL - OBRAS Y LICITACIONES - METRICAS - AREA Y LA COMUNIDAD - CONTACTO

Noticias

Inicio / Noticias / Monte: Respuestas a las inquietudes formuladas en la Consulta Pública

Monte: Respuestas a las inquietudes formuladas en la Consulta Pública

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FINANCIADO POR CAF (BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)
PROYECTO CAF N° 3009
OBRA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE PARTIDO DE MONTE

CONSULTA PÚBLICA
RESPUESTAS A CONSULTAS

14-06-2020

En el marco de la Consulta Pública de la obra "Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte, realizada durante el período del 29 de mayo al 04 de junio inclusive, se recibieron 10 consultas, a las cuales se da respuesta mediante el documento adjunto.

Descargas
[Respuestas Consulta Pública](#)

Relacionado...

- 14-06-2020 Reemplazo de cañerías sobre la red cloacal en Bragado
- 14-06-2020 Se reinstala el servicio en Punta Lara
- 14-06-2020 Tareas de mantenimiento en la red en La Plata y Ensenada
- 14-06-2020 Limpieza de cañerías en la red de Ezeiza
- 14-06-2020 Campaña: Reparación de un bombeo
- 14-06-2020 Tareas de mantenimiento y optimización en La Plata
- 14-06-2020 Tareas de mantenimiento en Bahía Elanca
- 08-06-2020 ABSA y organismos provinciales trabajan en la detección del COVID-19 en redes cloacales
- 08-06-2020 ABSA ofrece más canales de pago para abonar el servicio
- 04-06-2020 Tareas de mantenimiento en Bahía Elanca

4) Red social Twitter del MISP

← Buscar en Twitter Iniciar sesión Registrarse

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
@MInfraPBA

La Dirección Provincial de Agua y Cloacas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la @BAProvincia, informa el resultado de la consulta pública por la obra en San Miguel del Monte:

bit.ly/2An6rcV
bit.ly/37p7Sn3

Consulta Pública

San Miguel del Monte

DIPAC informa que se encuentran disponibles las respuestas a la consulta pública virtual que lanzó del 29 de mayo al 4 de junio.
El contenido lo pueden encontrar en las páginas web de DIPAC y Ucepo.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS | MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8:49 a. m. · 13 jun. 2020 · TweetDeck

3 Retweets 8 Me gusta

Términos Política de privacidad Cookies Información de anuncios Más opciones
© 2020 Twitter, Inc.

5) Red social Instagram del MISP



minfrapba 4 h

Consulta Pública San Miguel del Monte

DIPAC informa que se encuentran disponibles las respuestas a la consulta pública virtual que lanzó del 29 de mayo al 4 de junio.

El contenido lo pueden encontrar en las páginas web de DIPAC y Ucepo.

SUBSECRETARÍA
DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

6) Red social Facebook del Municipio de San Miguel del Monte

Facebook post from **Municipalidad Monte** (@municipalidadmonte) dated "Ayer a las 10:10".

Publicaciones

Municipalidad Monte
Ayer a las 10:10 · 🌐

RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA OBRA DE "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE - PARTIDO DE MONTE"

Se encuentra a disposición de todos los interesados el documento con las respuestas a las preguntas realizadas en el marco de la Consulta Pública sobre la obra de "recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte - Partido de Monte."

El documento enviado a este municipio por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, puede encontrarse ingresando en el siguiente link:

👉 www.monte.gob.ar/consultapublica/

Consultas Públicas:

- Consultas Públicas "Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejor..."
A continuación se detallan las respuestas brindada...
- Consultas Públicas "Recuperación de tratamiento de desagües cl..."
A continuación se detallan las re...

10 likes · 2 veces compartido

Páginas relacionadas:

- Monte 24 Noticias · A Florencia Egullor le... · Sitio web de noticias ...
- Bomberos Monte · Organización comuni...
- Canal MonteTV · Canal de televisión

Páginas que le gustan a esta página:

- Cultura Monte En...
- Maru Parra =D
- Dirección de Dep...

Idiomas: Español · English (US) · Português (Brasil) · Français (France) · Deutsch

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios [x] · Cookies · Más · Facebook © 2020



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Documento Final. Consulta Pública Obra “Recuperación de la capacidad de tratamiento de desagües cloacales y mejora de la calidad de agua potable para la localidad de San Miguel del Monte” partido de Monte. Préstamo CAF N° 10059.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.